



RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y sus Organismos Autónomos,

Categoría Profesional	TURNO LIBRE	PROM. INTERNA			Total
	GEN.	GEN.	DISC.	TOT.	
Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales,	1				1
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales	1	2		2	3
Titulado Medio de Actividades Específicas	1				1
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	7	22	3	25	32



Del total de las plazas convocadas por promoción interna se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general por promoción interna.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

Las vacantes no provistas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre, según lo establecido en el artículo 30.3 del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas selectivos.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia al número de orden, este ha de entenderse referido al número de orden de de cada categoría o relación.
- 1.4. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que la consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará entre los cuatro y los seis meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar la misma, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE.
- 1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.9. A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.



- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- 2.1.6 Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACION ESPECIFICA" del Anexo II
- 2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

- 3.1. Pertenecer como personal laboral fijo, con la misma modalidad contractual, al grupo profesional inmediatamente inferior.
- 3.2. Haber prestado dos años de servicios efectivos en el grupo profesional inmediatamente inferior con la misma modalidad contractual.



- 3.3. Para la convocatoria de plazas de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales: También podrán participar los trabajadores fijos, con cuatro años de permanencia en el grupo profesional inmediatamente inferior, sin necesidad de tener la titulación exigida, siempre que cuenten con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que acceden

4. Solicitudes

- 4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la pagina web www.060.es.
La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 4.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Plaza San Juan de la Cruz s/n y Paseo Infanta Isabel nº 1.- Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán a la Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- 4.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 4.4. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 4.5. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 4.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes

- 5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos en cada sistema de acceso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en cada sistema de acceso, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición
- 5.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 5.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

6. Tribunal

- 6.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 6.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.



- 6.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 6.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.
- 6.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes
- 6.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Plaza San Juan de la Cruz s/n, teléfono 915976956, dirección de correo electrónico web.oep.laboral@marm.es para consultas sobre la convocatoria, y teléfono 915976632 y dirección de correo electrónico jemerida@mma.es para consultas relacionadas con las actuaciones del Tribunal.

7. Desarrollo del proceso selectivo

- 7.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición en cada sistema de acceso se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra U , según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27).
- 7.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en cada sistema de acceso en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 7.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición de cada sistema de acceso, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida cada número de orden del Anexo II
- 7.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 7.5. El Tribunal publicará, en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de cada sistema de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso de cada sistema de acceso.
- 7.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

8. Superación del proceso selectivo

- 8.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante las relaciones de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.



- 8.2. Dichas relaciones se publicarán en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden y sistema de acceso del anexo II, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 8.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro
- 8.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 8.5. Los puestos serán ofertados en cada número de orden en primer lugar a los aspirantes que accedan por promoción interna, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- Los puestos que queden vacantes en cada número de orden se ofertaran a los aspirantes que accedan por el turno libre, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 8.6. La adjudicación de los puestos de trabajo, en cada sistema de acceso, tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 8.7. El personal de nuevo ingreso, según lo fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, tendrá que superar el período de prueba, que se indica a continuación, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo:

Categoría Profesional	Periodo de prueba
Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	3 meses
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas	3 meses
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	1 mes

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

- 8.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de las relaciones a las que se refiere la base 8.1.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.



Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de julio de 2011.- LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, Cristina Pérez-Prat Dúrban



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al siguiente ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Organo de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.



2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. FASE DE CONCURSO:

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1 Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

- 1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- 2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.

- 3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada anteriormente deberá ser original o fotocopia compulsada.

- 2 Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.



- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar:, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet,.....)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado anterior se realizará según el siguiente desglose:

- 1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
- 2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
- 3 Cursos de 50 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
- 4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar Fotocopia de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

- 1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- 2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.

- 3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada anteriormente deberá ser original o fotocopia compulsada.



2 Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar:, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet,.....)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

- 1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
- 2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
- 3 Cursos de 50 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
- 4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

2.1 Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

2.2 Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único.



5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. El ámbito del III Convenio Único.
2. En la Administración Pública, en ámbitos distintos al del III Convenio Único.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Tercer ejercicio de la fase de oposición.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES: Segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



PROMOCION INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de treinta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre dos, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de una hora.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

No penalizarán las respuestas erróneas.



Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 25 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta: 0,42 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en distinta área funcional del puesto por el que se opta: 0,21 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorará:

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- a. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 punto por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

- b. Publicaciones: Puntuación máxima: 5 puntos

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revista de prestigio, a razón de 0,5 puntos por publicación.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- a. Estar en posesión de la titulación exigida: 5 puntos
- b. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos



Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 punto por hora
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

3 Antigüedad: Puntuación máxima 10 puntos

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del III Convenio Único, a razón de 1 punto por año completo de servicios.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta
- en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta

Si siguiera persistiendo el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del:

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES: tercer ejercicio de la fase de oposición.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES: ejercicio de la fase de oposición

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

RELACIÓN Nº 1

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES,
Grupo profesional: 1 Área Funcional: 2

Nº Orden	Nº Programa-	TURNO LIBRE			PROM. INTERNA			Total	Titulación Requerida
		GEN.	DISC.	TOT.	GEN.	DISC.	TOT.		
1	PROGRAMA 1	1		1				1	INGENIERO AGRÓNOMO O EQUIVALENTE

RELACIÓN Nº 2.

Categoría: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
Grupo profesional: 2 Área Funcional: 2

Nº Orden	Nº Programa-	TURNO LIBRE			PROM. INTERNA			Total	Titulación Requerida
		GEN.	DISC.	TOT.	GEN.	DISC.	TOT.		
1	PROGRAMA 1	1		1	2		2	3	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS/ INGENIERO TECNICO FORESTAL O EQUIVALENTE

RELACIÓN Nº 3.

Categoría: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Grupo profesional:2 Área Funcional: 3

Nº Orden	Nº Programa-	TURNO LIBRE			PROM. INTERNA			Total	Titulación Requerida
		GEN.	DISC.	TOT.	GEN.	DISC.	TOT.		
1	PROGRAMA 1	1		1				1	A.T.S/ D.U.E O EQUIVALENTE



RELACIÓN Nº 4.

Categoría: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 2

Nº Orden	Especialidad-	TURNO LIBRE			PROM. INTERNA			Total	Titulación Requerida	Formación Específica
		GEN.	DISC.	TOT.	GEN.	DISC.	TOT.			
1	AUTOMOCION	1		1	1		1	2	TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN O EQUIVALENTE.	
2	HIDRAULICA	1		1	15	2	17	18	TITULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE	
3	VIGILANCIA DE DOMINIO PÚBLICO GENERAL	1		1	6	1	7	8	TITULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE	PERMISO DE CONDUCIR B
4	ANALISIS Y CONTROL	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE	
5	MANTENIMIENTO GENERAL	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 3 O EQUIVALENTES (*)	
6	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS O EQUIVALENTE	
7	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O EQUIVALENTE	

ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: MERCEDES MONTESINOS DEL VALLE.- Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

Secretario: JUAN CARLOS MÉRIDA FIMIA.- Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Vocales: NURIA LÓPEZ FERNÁNDEZ.- Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Mª CONCEPCIÓN GARCÍA GÓMEZ.- Escala Técnicos Facultativos Superiores del Mº de Medio Ambiente.-

GERARDO SÁNCHEZ PEÑA.- Escala Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Mº de Medio Ambiente.-

AMOR SOLANO DE LUCAS.- Escala Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Mº de Medio Ambiente

LUIS FRANCISCO TURRION PELÁEZ.- Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

SANTIAGO MARÍA DÁVILA SENA.- Escala Titulados Superiores de OO.AA. del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

(pendiente designar)

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN ESTEBAN.- Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: Mª. ISABEL DE ANTONIO SIERRA.- Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Vocales: ROCÍO WOJSKI PÉREZ.- Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Mª CONCEPCIÓN SANZ MARTÍN.- Escala Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Mº de Medio Ambiente.

EVA ÁLVAREZ PEINADO.- C. Superior de Administradores Civiles del Estado.-

JESÚS GÓMEZ VELASCO.- E. Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Mº de Fomento.-

JUAN MANUEL ACOSTA FERNÁNDEZ.- Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

ANTONIO PÉREZ ALONSO-GETA.- Escala Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(pendiente designar)

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará la Categoría profesional de la plaza a la que opta

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L” si se opta por las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre y “PI” si se opta por las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, no pudiendo optar nada más que por uno de los dos sistemas.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública.”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante y en el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

El importe de la tasa por derechos de examen será:

Categoría Profesional	Turno libre		Promoción Interna	
	General	50%	General	50%
Titulado superior de actividades técnicas y profesionales.	28,72 €	14,36 €	14,36 €	7,18 €
Titulado medio de actividades técnicas y profesionales y Titulado medio de actividades específicas	21,54 €	10,77 €	10,77 €	6,39 €
Técnico superior de actividades técnicas y profesionales.	14,37 €	7,19 €	7,19 €	3,59 €

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino



El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0049/6645/56/2010000790 (código IBAN: ES47, código BIC: BSCHEMMXXX del Banco Santander a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atribuciones.
3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.
4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
10. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado
14. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
15. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
16. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
17. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
18. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.



19. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones
3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
6. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado.
10. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
11. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
12. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
13. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
14. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.



4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ambito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
6. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

PARTE ESPECIFICA:

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1.

1. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia. El sujeto del Derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas. El objeto del Derecho: los bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Los frutos. Los gastos y las mejoras.
2. Los derechos reales. Naturaleza, caracteres y diferencias con el derecho de crédito. El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La accesión. La usucapión. La pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».
3. La posesión: Su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio. Los interdictos. Deslinde y amojonamiento.
4. Derechos reales: usufructo y servidumbre. Concepto, elementos y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo: su constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Clases de servidumbres: adquisición y pérdida de las servidumbres. Las servidumbres voluntarias y legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa.
5. El Registro de la Propiedad en España. Organización y principios que lo informan. Clases de asientos. Publicidad registral. Las certificaciones registrales: contenido y efectos. La protección del tercero: la fe pública registral.
6. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La ineficacia o invalidez del negocio jurídico. El contrato: Fundamento y función. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, ineficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión. Contratos de arrendamiento y compraventa.
7. Régimen jurídico de la propiedad forestal. Ley de Montes. Propiedad forestal. Montes vecinales en mano común, montes comunales y su regulación. Régimen jurídico de las vías pecuarias. Régimen jurídico de la agricultura de montaña.
8. Pilares constitucionales: Las Cortes Generales. Sus funciones. Funcionamiento. La Corona. El Gobierno: Composición, organización y funciones. El Tribunal constitucional. El Tribunal de cuentas. El Defensor del Pueblo.
9. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Decretos-leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento. La potestad reglamentaria.



10. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Su organización central y periférica. La administración en el exterior del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Los organismos públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y sociedades del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Fundaciones participadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o por sus organismos y sociedades.
11. La potestad y el procedimiento administrativos. El principio de legalidad. Actividad de las Administraciones públicas. Derechos de los ciudadanos. Actos presuntos. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos. Potestad sancionadora.
12. Los contratos del Sector Público I. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Partes, objeto, precio, cuantía y garantías exigibles en el contrato. Preparación de contratos. Adjudicación de los contratos, racionalización técnica de la contratación.
13. Los contratos del Sector Público II. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Normas generales y especiales para los distintos tipos de contratos. Órganos competentes en materia de contratación, registros oficiales y gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Ley 34/2010, de 5 de agosto de modificación de varias leyes.
14. La administración pública del agua. La ley de aguas y sus reglamentos de desarrollo.
15. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su reglamento de desarrollo. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio privado del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.
16. La expropiación forzosa: Teoría sobre su justificación y naturaleza. La Ley de expropiación forzosa. Determinación del justo precio. Procedimientos expropiatorios especiales.
17. Derecho ambiental y política agrícola común en la Unión Europea. Instrumentos jurídicos: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Medidas y aplicación en España. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.
18. Instrumentos financieros para la cofinanciación de políticas de en la Unión Europea, los fondos estructurales y de cohesión. Su aplicación en España a las actividades agrarias y ambientales.
19. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. Principios generales: Los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la Hacienda Pública. El Tesoro Público. El Presupuesto del Estado en España: Concepto y contenido. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.
20. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El Control interno. La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: La Cuenta General del Estado.
21. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La Ley General Tributaria. Armonización fiscal comunitaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de ley.
22. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.
23. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación; domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias. La recaudación de tributos. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.



24. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Antecedente: Las Contribuciones Territoriales. Naturaleza, devengo y período impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto Pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.
25. El plan estadístico nacional. Descripción general y fines. Estadísticas del sector agrario: Anuario de estadística agraria. Censo agrario. Cuentas económicas de la Agricultura y la Selvicultura. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Espacial referencia a la ortofotografía aérea.
26. Los sistemas de información geográfica y su estructura. Concepto. Componentes y funcionamiento de un sistema de información geográfica; aspectos físicos y lógicos. Bases de datos. Sistemas operativos.
27. . El Catastro Inmobiliario: Legislación, objeto y clases. El dato catastral: contenido, usos y finalidades. Alteraciones físicas, económicas y jurídicas. Información catastral. Características catastrales. Tipos evaluatorios. Valoración de construcciones. El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles. BICES.
28. Métodos clásicos de valoración: Métodos sintéticos y analíticos. Métodos modernos de valoración: Método analítico evolucionado. Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra. Métodos estadísticos: Métodos econométricos. El método beta.
29. Valoración de fincas y valoración legal. Su objeto. Valoración de actividades agrarias. Valoración agraria y no agraria. El mercado de fincas; sus características. Fijación del precio de mercado. Valoración de arrendamientos, aparcerías, usufructos, censos, servidumbres y rentas vitalicias. Valoración de daños y perjuicios. Valoración de expropiaciones forzosas. El informe de valoración.
30. Valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable; por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil; por el valor de rendimiento; por el valor subjetivo. Métodos mixtos. Valoración de las inversiones agrarias. Caso particular: valoración de empresas agrarias: formas de la empresa agraria. La empresa individual y familiar. Las sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación.
31. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. El capital de la agricultura española, patrimonio agrario y formación bruta del capital fijo. Metodología para la elaboración de las cuentas de producción en el sector agrario. Conceptos de producción total y de reemplazo. Valor añadido bruto, gastos de fuera de la explotación, excedente neto de explotación, disponibilidades empresariales, renta de la tierra, intereses de los capitales propios, trabajo no salariado y beneficio.
32. . Los factores de producción en la agricultura. Interrelación entre tierra, trabajo y capital. La población activa agraria. La gestión empresarial en la agricultura. El estado como coadyuvante en la producción agraria. Evolución y tendencia de los diferentes factores de producción. Mejoras de la productividad. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructuras generales e individuales. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. La reforma de las estructuras de las empresas agrarias, necesidad y medios.
33. Productividad de la tierra. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio. Importancia de la mecanización como factor productivo. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos. Estimación sobre reposición de los medios mecánicos y años de vida útil de motores y equipos de mayor interés económico.
34. La ganadería en la formación bruta del capital. Cómputo de los animales integrantes del capital fijo. Normativa de la Oficina de Estadística de la Unión Europea. Importancia económica, social y ecológica de la ganadería extensiva.



35. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas. El desarrollo rural integral. Técnicas del manejo de riego para cultivos agrícolas: sistemas de riego. Módulos anuales de caudales por cultivos. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.
36. Cereales y leguminosas para grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.
37. Tubérculos y hortalizas. Principales especies. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial. Otros cultivos industriales.
38. Frutales. Enumeración de los más importantes en el aspecto económico. Producciones y precios de los más significativos. Comercialización e industrialización. Cultivos semitropicales.
39. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos, superficies y producciones. Zonas características.
40. El viñedo y el olivar. Importancia. Cultivo. Superficies y distribución. La comercialización de la uva. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. La industria olivera. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior y exterior de vino y aceite.
41. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por talas e incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.
42. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas, papelera, resinera, de aglomerados y otras.
43. Las frondosas espontáneas y las de crecimiento rápido. Principales especies. Localización geográfica. Producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficios. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.
44. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostienen. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostienen.
45. La caza y la pesca continental: Importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza, la pesca continental y el turismo de calidad. La integración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas y piscifactorías.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

1. La administración pública del agua. Demarcaciones hidrográficas. Organismos de cuenca. 4. Los recursos hídricos en España. 5. Los usos del agua. Demandas y balances. 6. Las nuevas fuentes de recursos: reutilización y desalación.
2. Las aguas subterráneas. Estudios hidrogeológicos. Acuíferos sobreexplotados.
3. Abastecimiento de poblaciones. Captaciones. Tratamientos. Aprovechamientos hidroeléctricos. Centrales.
4. Ley de Costas de 1988 y su Reglamento. Sentencias del Tribunal Constitucional sobre ambos.



5. El Dominio Público Marítimo Terrestre. El deslinde. Utilización del Dominio Público Marítimo Terrestre. Autorizaciones, Concesiones, Adscripciones y Reservas.
6. Servidumbres relativas al Dominio Público Marítimo Terrestre. Utilización, gestión y competencias.
7. Morfología de costas. Formaciones sedimentarias. Deltas, Estuarios. La erosión y otros factores de degradación del litoral.
8. Defensa de costas. Protecciones. Diques y espigones. Dragados y vertidos de arenas y sedimentos marinos. Gestión sostenible del litoral.
9. Gestión y tratamiento de residuos en el sector de la construcción. Especial referencia a la utilización de los materiales resultantes del reciclado de residuos en la construcción de carreteras y de obras de ingeniería civil. Especial consideración de los materiales procedentes de los residuos de construcción y demolición, residuos de las industrias extractivas y de los neumáticos fuera de uso.
10. La contaminación atmosférica. Tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Normativa española.
11. La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.
12. Ley y Reglamento de Carreteras. Planificación de carreteras. Planes y programas. Anteproyectos y proyectos de carreteras.
13. Construcción de carreteras. Sistemas de aseguramiento de la calidad. 5. Conservación y explotación de carreteras.
14. Señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
15. Estudios y proyectos de infraestructuras ferroviarias. Construcción de ferrocarriles.
16. Pliegos de Prescripciones Técnicas, Generales y Particulares. Contenido.
17. Normativa de la UE sobre transporte.
18. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus modificaciones. Objeto y conceptos generales. Competencias de las Administraciones públicas. Clasificación y régimen jurídico de los montes.
19. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus modificaciones. Información, Planificación. Ordenación y Aprovechamientos Forestales. Conservación y protección de montes.
20. La defensa contra incendios forestales en la Estrategia Forestal Española y en el Plan Forestal Español.
21. La organización central y periférica del MARM. La administración en el exterior del MARM. Los Organismos públicos: Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Agencias y sociedades del MARM. Fundaciones participadas por el MARM o por sus organismos y sociedades.
22. Cooperación del MARM con las CCAA. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. El Comité de Lucha contra Incendios Forestales.
23. Características del medio en España. Geomorfología, clima, suelos y vegetación.
24. La investigación de causas de incendios forestales. Métodos, competencias de los servicios del Estado y CCAA.
25. El comportamiento del fuego. Factores topográficos. Factores meteorológicos. Factores de combustible forestal. Índices meteorológicos de peligro.
26. La prevención de incendios forestales. Conceptos básicos. Actuación sobre las causas de origen humano. Campañas a través de medios de comunicación. Campañas directas: rural y escolar.



27. Los planes integrados de previsión, alerta y vigilancia.
28. La detección. Sistemas, equipos y organización.
29. Medios aéreos de extinción. Tipología de los medios. Aviones y helicópteros.
30. Centrales de Operaciones: Tipos de Centrales. Dotación de componentes de los distintos tipos de centrales. El empleo de nuevas tecnologías en la defensa contra incendios forestales. Utilización de equipos GPS. Seguimiento de plataformas móviles.
31. La coordinación y el despacho de medios de extinción de la Administración General del Estado. Coordinación con Protección Civil. Otras actividades de las Centrales de Operaciones.
32. Valoración de pérdidas y estimación del impacto ambiental por incendios forestales. Valoración en la estadística de incendios forestales

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: Valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
4. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
5. Grupo Sanguíneo. Transfusiones.
6. Cuidados Generales de la Mujer, Salud reproductiva. Salud Sexual. Anticonceptivos. Menopausia.
7. Enfermedades más comunes de transmisión Sexual. Diagnóstico Prevención y Tratamiento.
8. Cuidados Generales de la mujer gestante. Alimentación, higiene. Educación maternal.
9. Enfoque de riesgo materno-infantil. Prevención de la subnormalidad. Prevención de distocias en el parto.
10. Cuidados Generales del RN. Lactancia materna. Lactancia artificial. Detección precoz de malformaciones congénitas y enfermedades metabólicas.
11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, ulcera gastrointestinal.
12. Inmunización: vacunas infantiles, calendario, indicaciones y contraindicaciones. Dentición e higiene bucal en la infancia.
13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
15. Obesidad. definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.
16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.



17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería.
18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizado. Shock anafiláctico.
20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA.
21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
22. Papel de la enfermera en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis
23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, esca de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
25. Cuidados de enfermería al paciente con dolor.
26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
27. El papel de la enfermera es la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.
28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical, quirúrgico, arterial y venoso.
29. Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Pre. Intra y posquirúrgico. Heridas: Tipos y técnicas de cura.
31. Alimentación. Nutrición y Dietéticas. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angusti. Hipocondría: Depresión. Alzheimer.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

AUTOMOCIÓN

1. Sistemas eléctricos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento. Técnicas de localización de averías.
2. Sistemas electrónicos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Técnicas de localización de averías. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
3. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje: Funcionamiento, características y propiedades. Técnicas de montaje, desmontaje y mantenimiento.
4. Motores de dos y cuatro tiempos de ciclo Otto y Diesel: Clasificación atendiendo a su constitución y funcionamiento. Combustión y combustibles. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
5. Sistemas de refrigeración y lubricación. Funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento. Características de los lubricantes y refrigerantes.



6. Sistemas de encendido: Características y funcionamiento. Puesta a punto del encendido. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
7. Sistemas de alimentación para motores de ciclo Otto y Diesel: Características de los combustibles. Funcionamiento del carburador. Funcionamiento de las bombas de inyección. Bombas de alimentación. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
8. Circuitos de control del motor: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
9. Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
10. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en vehículos. Composición y características.
11. Procesos de corte de elementos: Trazado. Procedimientos de corte, según los elementos y máquinas. Métodos de soldeo: Técnicas de soldadura. Equipos y medios.
12. Procesos de pintado en fabricación; Procesos de tratamientos anticorrosión en reparación. Procesos de enmascarado. Procesos de igualación y embellecimiento. Mantenimiento de las superficies pintadas.
13. Procesos de fabricación y ensamblaje de los distintos componentes de la carrocería. Características y composición de los materiales empleados en la construcción de carrocerías.
14. Utilización de las bancadas (dimensionales, positivas)

HIDRÁULICA.

1. Conocimientos elementales de la Ley de Aguas. Dominio Público Hidráulico.
2. Tipos de Presas. Elementos fundamentales de las presas. Elementos de desagüe: aliviaderos, válvulas y compuertas. Auscultación de presas.
3. Vigilancia, control y mantenimiento de presas, canales y acequias.
4. Conocimientos sobre vertidos de aguas residuales y estaciones depuradoras.
5. Explotación, mantenimiento de sistemas de regadíos.
6. Conocimientos sobre sistemas de aforos de caudales de agua. Mediciones y Cubicaciones. Tasa por inspección y vigilancia de obras.
7. Confección de croquis y lectura de planos. Topografía.
8. Proceso de tratamiento de potabilización de aguas en general. Etapas básicas. Reactivos. Decantación. Filtración. Esterilización.
9. Equipos electromecánicos y neumáticos empleados en tratamiento de aguas y en la deshidratación de fangos de decantación
10. Maquinaria en general. Bombas elevadoras de agua y especiales para reactivos. Productos corrosivos. Detección y reparación de averías de máquinas y sistemas eléctricos, así como su puesta a punto.
11. Parámetros: Eléctricos Mecánicos. Hidráulicos. Neumáticos. Químicos.
12. Equipo de medida de energía eléctrica. Centros de transformación de media tensión. Motores eléctricos y sus sistemas de arranque. Cuadros de protección y distribución. Líneas de alimentación a receptores y circuitos de mando. Automatas.
13. Maquinaria de Obras Públicas. Tipos. Descripción y características. Motores térmicos. Gasolina y Diesel. Otros tipos.
14. Circuitos hidráulicos. Generalidades físicas. Descripción de un circuito y su diseño. Bombonas hidráulicas. Motores hidráulicos. Acumuladores.



VIGLANCIA DE DOMINIO PÚBLICO.

1. El Dominio Público. Características de los bienes de Dominio Público. Sujetos titulares del dominio público. Dominio natural y dominio artificial. Principios que regulan el régimen jurídico del dominio público.
2. El Dominio Público Hidráulico. Definición y bienes que lo integran. El dominio público marítimo-terrestre. Concepción y Clasificación.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.
4. Cuencas Hidrográficas españolas: enfoque físico y administrativo. Las Confederaciones Hidrográficas.
5. Usos del dominio público hidráulico: comunes y privativos. Las concesiones de aguas, de obras y de aguas subterráneas. Autorizaciones de vertidos. El canon de vertido. Autorizaciones para usos comunes especiales.
6. La potestad sancionadora de la Administración en materia de dominio público hidráulico: objeto, contenido, ámbito y límite. Sanciones e indemnizaciones. Valoración de daños. Restitución del terreno a su estado anterior.
7. Normativa sobre calidad de las aguas. Redes de calidad. Estaciones automáticas. Velocidad y caudal del agua. Medición. Estaciones de aforos.
8. Conocimientos geográficos de la Costa Española. Conocimientos elementales de la Ley de Costas y el Reglamento para su desarrollo y aplicación (Ley 22/1988, de 28 de julio y R.D. 147/89, de 1 de diciembre).
9. Conocimientos básicos de topografía, replanteo y mediciones. Manejo de planos y escalas. Instalaciones y servicios públicos en las zonas de dominio público marítimo-terrestre.
10. El procedimiento sancionador en el dominio público marítimo-terrestre: conocimientos básicos. Sanciones e indemnizaciones.
11. La Red Estatal de Parques Nacionales: El Plan Director, el Consejo de la Red Estatal y las Comisiones Mixtas de Gestión.
12. Centros dependientes del Organismo Autónomo Parques Nacionales: los Montes de Valsaín, Quintos de Moral y Lugar Nuevo y Selladores. Características generales de cada Parque Nacional de la Red estatal de Parques Nacionales.
13. La conservación de los espacios naturales y de flora y fauna silvestre en España. La protección de flora y fauna silvestres en España: especies protegidas y especies amenazadas.
14. Defensa contra incendios forestales. Repoblaciones. Tratamientos selvícolas. Aprovechamientos.

ANÁLISIS Y CONTROL

1. Principios básicos fisicoquímicos. Estudio del estado de la materia: sólido, líquido y gaseoso. Leyes. Cambios de estado. Propiedades derivadas.
2. Propiedades fisicoquímicas: Densidad, viscosidad, punto de fusión, punto de ebullición, punto de inflamación, poder calorífico y presión de vapor. Tipos de ensayos e instrumentos.
3. Obtención, propiedades y características de materiales básicos: metales, papel, plásticos y cerámicos. Propiedades mecánicas: cohesión, adherencia, elasticidad, plasticidad, dureza, tenacidad, fragilidad, resistencia y rigidez.



4. Ensayos de materiales: Ensayos físicos. Ensayos fisicoquímicos de materiales. Ensayos metalográficos.
5. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Técnicas de limpieza del material de laboratorio. Identificación de productos químicos. Medida de masas y volúmenes.
6. Fundamentos, medidas y aplicaciones en las operaciones básicas de laboratorio: Molienda. Tamizado. Precipitación. Filtración. Centrifugación. Decantación. Evaporación. Destilación. Rectificación. Extracción. Cristalización.
7. .Conceptos generales en química inorgánica. Velocidad de reacción. Equilibrio químico. Equilibrios en disoluciones acuosas. Soluciones reguladoras. Indicadores. Curvas de valoración. Equilibrios de sólidos iónicos.
8. Conceptos generales de volumetrías. Métodos volumétricos: neutralización, precipitación, complexometrías y redox.
9. Análisis orgánico. .Estructura y propiedades del átomo de carbono. Estudio de las principales funciones orgánicas: Hidrocarburos. Derivados oxigenados. Derivados nitrogenados.
10. Métodos eléctricos: introducción a los métodos electroanalíticos. Técnicas electroanalíticas: Potenciometría. Voltametría. Electrogravimetría. Conductimetría.
11. Técnicas no espectroscópicas: refractometría. Polarimetría. Turbidimetría y nefelometría. Espectroscopía Raman.
12. Técnicas espectroscópicas: De absorción; De emisión.
13. Microorganismos (bacterias, virus, hongos y levaduras). Características generales de las principales familias de microorganismos
14. Técnicas microscópicas: Microscopio óptico. Microscopio de contraste de fases y microscopio electrónico. Preparaciones microscópicas (fijado, lavado, tinción).

MANTENIMIENTO GENERAL

1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.
2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.
3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.
5. Representación de los planos de proyectos de construcción.
6. Medición y valoración de unidades de obra.
7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).
8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.
10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.
11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.



12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.
13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas
14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

1. Aprovechamientos de maderas, leñas y de otros productos. Herramientas. Equipos. Materiales. Aparatos. Medios mecánicos y maquinaria. Mantenimiento.
2. Especies cinegéticas y de aguas continentales: Razas y variedades. Enfermedades.
3. Repoblación de especies cinegéticas y de aguas continentales. Sistemas de repoblación. Equipos y medios.
4. Modalidades de caza y pesca: Características. Tipos de armas y municiones. Artes de pesca artesanal, industrial y deportiva.
5. Sistemas, técnicas y procedimientos de forestación y restauración hidrológico - forestal.
6. Alteraciones sanitarias de las masas forestales: Agentes causantes. Daños.
7. Control de las alteraciones sanitarias: Medidas y tratamientos preventivos y curativos. Maquinaria, equipos, medios. Productos: tipos y características.
8. Infraestructuras y equipamiento de jardines y de interiores: Características, mantenimiento y conservación.
9. Riegos y drenajes específicos de zonas verdes y de interior: Sistemas, mantenimiento y conservación.
10. Técnicas de arte floral: Flor natural; Flor seca; Flor y planta artificial
11. Instalaciones agrarias de almacenaje y conservación de cosechas, frutos y hortalizas, productos ganaderos y forestales y para la producción de animales. Componentes, funcionamiento y mantenimiento.
12. Maquinaria, aperos y equipos agrarios: Componentes, funcionamiento y mantenimiento.
13. Espacios naturales: Características. Impactos de las actividades de uso público.
14. Multiplicación y reproducción de plantas en vivero. Técnicas de cultivo en vivero.

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

1. Proyectos de construcción: Tipos de proyectos. Documentos de un proyecto.
2. Características constructivas: Edificación; Obra Civil.
3. Levantamientos: Tipos; Instrumentos de medición y auxiliares utilizados; Croquización.
4. Resistencia de materiales: Resistencia y rigidez; Carga; Clases de esfuerzos; Tensión.
5. Efectos de las cargas sobre las vigas.
6. Cálculo de estructuras.



7. Simbología utilizada y realización de planos: Situación; Emplazamiento; Curvas de nivel; Plantas; Alzadas; Secciones; Perspectivas; Cimentación; Saneamiento; Estructura; Instalaciones.....
8. Diseño asistido por ordenador. Procedimientos utilizados en el desarrollo de proyectos.
9. Mediciones: Tipos de medidas de medición; Formas de medición.
10. Planificación. Fases y proceso.
11. Tipos de construcciones. Características fundamentales.
12. Características fundamentales de secuenciación de procesos constructivos.
13. Generalidades sobre el Pert. Principios básicos.
14. Aplicación del Pert. a la planificación de obras.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años	Meses	Días
	Del	al			
TOTAL					

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

<p>(A cumplimentar por el Órgano de Selección)</p> <p>Total puntuación fase de concurso</p> <div style="border: 2px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>



ANEXO VII

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA (%)	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	5159194	PONTEVEDRA	O PORRIÑO		100	

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA (%)	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	D.G. DE DESARR. SOSTENIBLE DEL M. RURAL	5100163	MADRID	MADRID	OBRA	100	
1	D.G. DE DESARR. SOSTENIBLE DEL M. RURAL	5100164	MADRID	MADRID	OBRA	100	
1	D.G. DE DESARR. SOSTENIBLE DEL M. RURAL	5100166	MADRID	MADRID	OBRA	100	

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA (%)	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	PARQUES NACIONALES	4920646	MADRID	MADRID		100	

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº ORDEN	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	Nº PUESTO	PROV DESTINO	LOC DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA (%)	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	4920824	ZARAGOZA	ZARAGOZA	DISPONIBILIDAD HORARIA B	100	
1	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927232	MURCIA	MOLINA DE SEGURA		100	
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	4921600	VALLADOLID	VALLADOLID	DISPONIBILIDAD HORARIA B2	100	
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	4922248	BADAJOS	DON BENITO		100	



2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	4922328	CACERES	LOGROSÁN		100	
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	4922347	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	DISPONIBILIDAD HORARIA B2	100	
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	4922425	CASTELLON	LA ALCORA	DISPONIBILIDAD HORARIA B2 ; SINGULAR DE PUESTO D1	100	
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	4922733	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927088	ALICANTE	ORIHUELA		100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927102	MURCIA	MOLINA DE SEGURA		100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927129	MURCIA	OJÓS	TURNICIDAD A1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927169	ALBACETE	NERPIO	TURNICIDAD A1; SINGULAR DE PUESTO D1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927171	MURCIA	LORCA	TURNICIDAD A1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927178	MURCIA	MURCIA	DISPONIBILIDAD HORARIA B3	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927184	MURCIA	LORCA	TURNICIDAD A1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927240	ALBACETE	LETUR	TURNICIDAD A1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927241	MURCIA	MOLINA DE SEGURA	TURNICIDAD A1	100	
2	MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA	4927246	ALICANTE	ORIHUELA	TURNICIDAD A1	100	
2	PARQUE DE MAQUINARIA	4922784	MADRID	MADRID	JORNADA PARTIDA A	100	
2	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	4921003	ALBACETE	HELLIN	DISPONIBILIDAD HORARIA B2.- SINGULAR DE PUESTO A2.- SINGULAR DE PUESTO D1	100	



3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4921027	MURCIA	TOTANA	DISPONIBILIDAD HORARIA B	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4922495	ALICANTE	GUARDAMAR DE SEGURA	DISPONIBILIDAD HORARIA B2	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4922497	MURCIA	MOLINA DE SEGURA	DISPONIBILIDAD HORARIA B2	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4922509	MURCIA	YECLA	DISPONIBILIDAD HORARIA B2	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4922565	MURCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	DISPONIBILIDAD HORARIA B2	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4922575	MURCIA	CIEZA	DISPONIBILIDAD HORARIA B	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4924525	MURCIA	CARTAGENA	DISPONIBILIDAD HORARIA B	100	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	4924530	JAEN	SANTIAGO DE LA ESPADA	DISPONIBILIDAD HORARIA B	100	
4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	4923137	VALLADOLID	VALLADOLID		100	
5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	4920962	BADAJOS	MÉRIDA	DISPONIBILIDAD HORARIA B2.- SINGULAR DE PUESTO A2.	100	
6	D.G. DE MEDIO NATURAL Y POLITICA FOREST.	4920720	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA A .- SINGULAR DE PUESTO A2	100	
7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	4920987	VALENCIA	VALENCIA		100	